

acordo, se hace el bando correspondiente, anunciando a los dueños del Puerto, concurren a pagar en el término de quince días el capital y creas de sus respectivos debitos, mediante a ser el tiempo mas a propósito y el prebenido por la Ley.

Sin intermision, por el Sr. Presidente de

Comision p.º que se

pida a el. Sr. autorre-manifesto; que el Presidente y algunos individuos con p.º cortar pines, p.º la sept. nueva de la Junta de la Iglesia Nueva, le habian he-

cho presente, habia acordado dicha Junta pedir a

el Sr. la Reyna, permiso para cortar algunos cuantos palos de la siemprabada Sierra de Abinias de

este termino, para la obra de la Iglesia Nueva, y que siendo una obra de interes general de la po-

blacion, es preciso oportuno tubiere intervencion en dicha solicitud, este Ayuntamiento. En su vista acordó;

que siendo un objeto de necesidad mas bien que de utilidad, la construccion de la Nueva Iglesia

por el mal estado en que se encuentra la antigua,

tanto por su pequenia para este crecido vecindario como por hallarse en mal estado, y siendo ademas

la que se esta construyendo el deseo y las aspiraciones del Puerto Pelano, cuyo solo anhelo es el

verla concluida, para lo cual estan haciendo

